

San Miguel, 11 de julio de 2011

VISTOS:

La circunstancia de que es necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel del personal Directivo Superior en el área de Secretaría General, y en aquellas circunstancias que por motivo de ausencia justificada del suscrito, no pueda ejercer las funciones como titular del cargo, en virtud de las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

RESUELVO:

Designese a ejercer las funciones de Secretario General Subrogante, desde el día 11 de julio del presente y mientras dure la ausencia del titular, a don **AUGUSTO ALEJANDRO PRADO SÁNCHEZ**, Abogado, Director de la Unidad Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, cédula nacional de identidad N° 11.679.780-1.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



JAIMÉ FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

- Distribución
- Sr. Carlos González Barros - Director Ejecutivo CMSM
 - Sra. Susana Arancibia Huerta - Directora de Administración y Finanzas CMSM
 - Sra. Karina Sepúlveda Alfaro - Directora de Salud CMSM
 - Sra. Ruth Cárillo Ramos - Directora de Educación CMSM
 - Sr. Augusto Prado Sánchez - Director Jurídico CMSM
 - Sr. Ruben Bahamondes - Encargado de Informática CMSM
 - Sr. Carlos Morales - Encargado de Cultura CMSM
 - Sra. Johanna Morales Navarro - Encargada de Personal CMSM
 - Sr. Dantón Lafferte Llanos - Jefe Administración CMSM
 - Sr. Ricardo García - Encargado de Operaciones CMSM
 - Archivo Secretaría General /